



Analiza

República de Inmigrantes

5

DICIEMBRE 2020

REPÚBLICA DE INMIGRANTES

*Uruguay, país construido y desarrollado por inmigrantes, encuentra una gran **oportunidad** en una **nueva ola inmigratoria**.*

No solo para el crecimiento económico, sino que el buen trato a los inmigrantes honra una tradición que viene desde el origen del país y que se ha reafirmado en los últimos tiempos.



CERES analizó los **beneficios económicos y sociales** que genera la inmigración, lo que está demostrado en investigaciones realizadas a nivel internacional.

Y para conocer la opinión de los protagonistas, CERES realizó un **relevamiento entre inmigrantes**, que abarcó a 1.153 personas de más de 50 nacionalidades. Los resultados fueron contundentes: en general, valoran la calidad de vida, el buen trato y la estabilidad

democrática, pero detectan una excesiva burocracia, dificultad de revalidar sus estudios terciarios, falta de oportunidades laborales y de diversidad cultural.

El equipo de CERES también mantuvo entrevistas con **especialistas** en inmigración y con asesores jurídicos que trabajan en la radicación de inversores extranjeros. Estos asuntos son el tema central de este nuevo CERES Analiza.

INTRODUCCIÓN

Uruguay tiene una gran oportunidad en una **nueva ola inmigratoria** de varios países, y también con el interés especial de empresarios argentinos para invertir en este país y de familias argentinas para radicarse en territorio oriental.

No sólo se presenta una **oportunidad para el crecimiento económico**, sino que el buen tratamiento a los inmigrantes **honra una tradición que viene desde el origen del país** y que se ha reafirmado en los últimos tiempos. Eso mejora los indicadores de estabilidad institucional y democrática, los valores de respeto a los derechos humanos, lo que importa por sí mismo, pero además es una distinción muy considerada por empresas para instalarse en un país.

La valorización de la inmigración es compartida por gobierno y oposición. El gobierno anterior adecuó la legislación para

facilitar el ingreso de inmigrantes y determinó el concepto de "residencia fiscal" como uno de los incentivos a inversores. El gobierno actual profundiza acciones en igual sentido. *"Uruguay ofrece al mundo un país de oportunidades"*, indicó el presidente Luis Lacalle Pou en el mensaje de un proyecto de ley sobre residencia fiscal, que se convirtió en ley este mismo año. *"El Uruguay ofrece un país de puertas abiertas con una política migratoria que otorga un marco de seguridad pública, jurídica y económica para todas las personas extranjeras que deseen radicarse. Es intención del Poder Ejecutivo impulsar una política de estímulo a la inversión como instrumento idóneo para la generación de empleo y mejora del bienestar general, para que puedan instalarse en el Uruguay todos los extranjeros que deseen elegir al país como destino de sus proyectos personales y económicos"*, agregó en ese documento oficial.

Los registros de residencia, procesados por CERES, ilustran el **fenómeno reciente de creciente inmigración**, que ha tenido a jóvenes venezolanos como unos de sus principales protagonistas. En tanto, la inestabilidad económica y de reglas de juego en **Argentina**, ha despertado un alto interés de empresarios y familias de ese país por cambiar de residencia, y en ese sentido, por cercanía y por una institucionalidad que valoran como muy positiva, **Uruguay está en la mira de sus intenciones.**

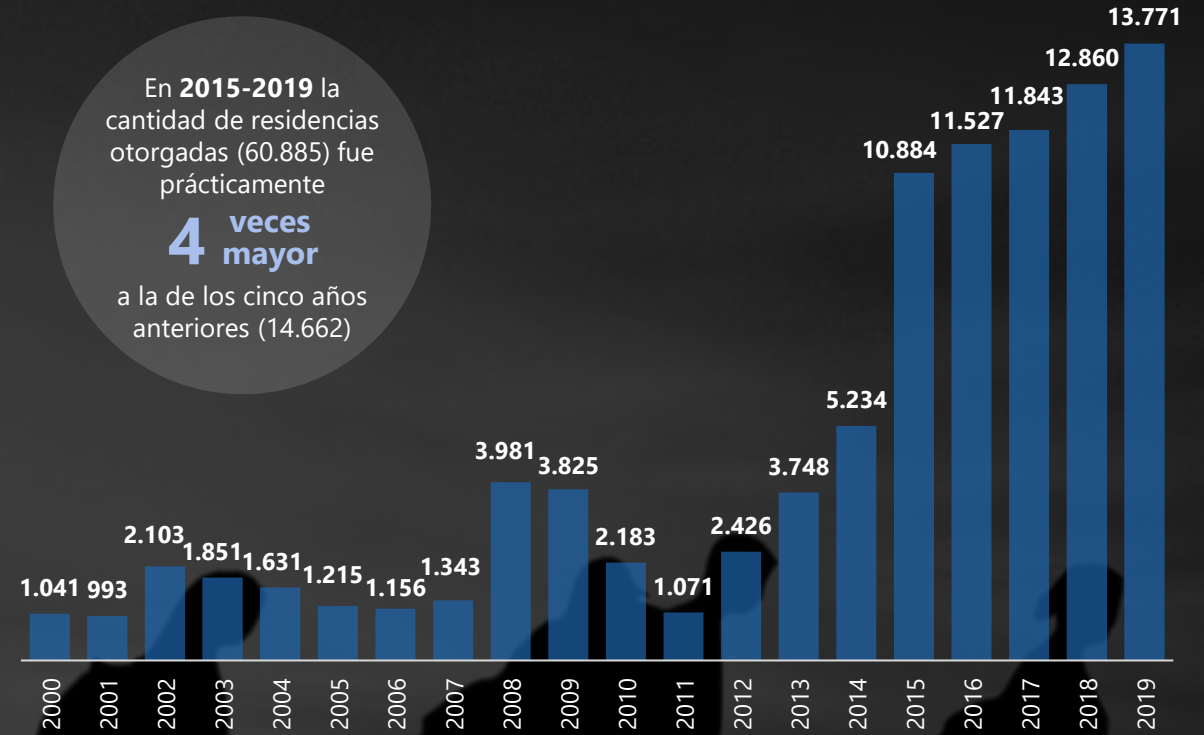
La reacción de Uruguay ante la crisis sanitaria internacional generó comentarios elogiosos de organismos internacionales, medios de comunicación referentes del ámbito económico, entre otros, lo que ha puesto al país en la consideración fuera de fronteras.

UNA NUEVA OLA DE INMIGRANTES

El último censo de población es de 2011 y no hay otra medición similar que permita determinar con precisión la relación de extranjeros viviendo en Uruguay. La **cantidad de residencias concedidas** es un indicador del flujo de inmigración legal, aunque esto tiene limitaciones para conocer el alcance real del fenómeno.¹ También hay cierto desfasaje temporal entre el momento en que ingresan al país y el que solicitan la residencia. De todas formas, el registro de residencias concedidas es la referencia más cercana a la evolución del flujo migratorio y permite el análisis según nacionalidades.²

La inmigración uruguaya proviene fundamentalmente de **Latinoamérica**, aunque también existen otras minorías inmigrantes (India, Estados Unidos, entre otros). El **volumen de residencias concedidas** venía aumentando moderadamente desde 2011, lo que **se intensifica a partir de 2015 y crece de manera sostenida año a año**, impulsado en gran medida por la aplicación de la Ley N°19.254 de 2014 que facilitó el trámite de residencia permanente para nacionales de los Estados Parte y Asociados del Mercosur y para familiares de uruguayos.

Residencias concedidas



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección Nacional de Migración (DNM) del Ministerio del Interior (2000-2019) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) (2014-2019).
 Nota: Incluye residencias temporales y definitivas concedidas por la DNM y residencias definitivas otorgadas por el MRREE en el marco de la Ley N°19.254 desde 2014.

¹ La Dirección Nacional de Migración (DNM) del Ministerio del Interior es el organismo a cargo de las residencias definitivas y temporales, y desde 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores es quien se encarga de las residencias definitivas solicitadas en el marco de la Ley N°19.254 (para nacionales de los Estados Parte y Asociados del Mercosur, y para familiares de uruguayos de origen extranjero).

² Ver Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011): "Perfil Migratorio de Uruguay 2011".

UNA NUEVA OLA DE INMIGRANTES

Residencias concedidas según nacionalidad

Nacionalidad	2000-2004	2005-2009	2010-2014	2015-2019	Part. 2015-2019	2019	Part. 2019
Venezuela	43	137	331	16.267	27%	4.803	35%
Argentina	2.944	2.989	4.176	13.548	22%	2.189	16%
Brasil	1.025	2.213	2.038	9.117	15%	1.630	12%
Cuba	219	238	245	2.887	5%	1.315	10%
Colombia	192	317	483	3.109	5%	927	7%
Perú	502	743	917	2.921	5%	544	4%
Rep. Dom.	10	15	48	1.989	3%	230	2%
EE.UU.	516	1.024	907	1.228	2%	231	2%
Paraguay	207	354	297	1.166	2%	212	2%
Chile	279	393	591	1.298	2%	192	1%
Otra	1.682	3.097	4.629	7.355	12%	1.498	11%
Total	7.619	11.520	14.662	60.885	100%	13.771	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de la DNM (2000-2019) y el MRREE (2014-2019).

Nota: Principales diez nacionalidades a las que se otorgó residencias en el período 2015-2019. Incluye residencias temporales y definitivas concedidas por la DNM y residencias definitivas otorgadas por el MRREE en el marco de la Ley N°19.254 desde 2014.

Del total de residencias concedidas entre 2015 y 2019, la mayoría fue a personas provenientes de Venezuela (27%) y Argentina (22%) y en menor medida de Brasil (15%). Luego siguen de nacionalidad colombiana (5%), peruana (5%), cubana (5%), dominicana (3%), y de EE.UU., Paraguay y Chile con 2% cada uno.

Entre 2017 y 2019, **Venezuela** se consolida como el país con más solicitudes de residencias. En 2019 una de cada tres residencias fue a venezolanos (35%, lo que totaliza 4.803), mientras que en 2013 esta relación apenas alcanzaba el 2%.

Los que llegaron de países limítrofes (**Argentina** y **Brasil**), que venían encabezado la inmigración a Uruguay, crecieron a un ritmo menor en el último período. En 2015-2019 las residencias a argentinos (13.548) se duplicaron respecto a 2010-2014, mientras que las otorgadas a brasileños (9.117) se triplicaron. En 2020, se ha recibido una cantidad creciente de solicitudes para residencia de argentinos, aunque los inconvenientes de la emergencia sanitaria han dificultado el cumplimiento de esos trámites.

UNA NUEVA OLA DE INMIGRANTES

Se observa un crecimiento significativo de otros grupos, como los **colombianos** y **peruanos** que alcanzaron a representar el 7% y 4% de residencias concedidas en 2019, respectivamente. El flujo inmigratorio desde República Dominicana también ha cobrado relevancia en el último tiempo, particularmente entre 2015 y 2016.

Existe también una creciente inmigración **cubana**, para quienes las residencias concedidas en 2015-2019 fueron diez veces mayores que en los cinco años anteriores. No obstante, para esta nacionalidad la cantidad de residencias no logra captar realmente la cantidad que se encuentran viviendo en nuestro país. A quienes llegan de Cuba se les exige visa de ingreso, que no les es fácil de solicitar, por lo que la mayoría opta por llegar a la frontera y realizar la solicitud de refugio, con lo que pueden entrar al país en forma provisoria, luego solicitan la visa o la residencia.¹ En 2019 el número de residencias otorgadas a cubanos fue 1.315, pero la cantidad de solicitudes de refugio superó las 12 mil (y las visas autorizadas fueron 5.405), lo que evidencia que en muchos casos no solicitan luego la residencia o visa. A su vez, una parte considerable de los ingresados no completa el trámite de la solicitud de refugio, ya que los refugiados de esta nacionalidad al finalizar 2019 eran 25. No obstante, en los últimos cinco años se registraron más de 20 mil solicitudes de refugio de cubanos.

Principales corrientes inmigratorias

Cantidad de residencias otorgadas en 2015-2019 para principales países de origen inmigratorio y participación en el total



La **mitad** de las residencias otorgadas por el MRREE fueron a **mujeres** y la otra **mitad** a **hombres**.

Dos de cada tres inmigrantes que llegaron al país cuentan con **menos de 40 años** de edad (29% entre 18 y 29 años, y 26% entre 40 y 49 años).

¹ En 2006 se promulgó la Ley de Refugiados N° 18.076 que establece el "derecho al refugio y a los refugiados". El solicitante de refugio tiene derecho a no ser rechazado en la frontera (ni ser devuelto o expulsado mientras se tramita su solicitud), a obtener una cédula de identidad provisoria, a trabajar legalmente y a acceder a los servicios públicos de salud y educación.

Fuente: Elaboración propia en base a información de la DNM y el MRREE. Nota: Incluye residencias temporales y definitivas concedidas por la DNM y residencias definitivas otorgadas por el MRREE en el marco de la Ley N°19.254 desde 2014. *Para Cuba se reportan las solicitudes de refugio.

EL IMPACTO POSITIVO DE LA INMIGRACIÓN

La inmigración tiene un impacto positivo sobre el crecimiento económico, lo que se transmite por tres canales que operan en simultáneo:

1 Aumento productivo

Aumenta la producción y, por ende, mejora el PBI per cápita: *El 75% de los inmigrantes se encuentran en edad de trabajar, en comparación con el 57% de la población mundial*

2 Mejora de capital humano

Incrementa los niveles de capital humano, lo que mejora el producto por trabajador: *La cantidad de inmigrantes con educación terciaria creció 130% entre 1999 y 2010*

3 Incremento de la innovación

Mejora la innovación y, por ende, la productividad: *A nivel global cerca del 40% de las patentes son registradas por inmigrantes*

*Investigadores de la Universidad de Oxford estiman que entre 1990 y 2014, el **crecimiento económico** de EE.UU. hubiera sido **15% menor sin el efecto de la inmigración**, en el Reino Unido **20% menor** y en el resto de Europa **entre 20 y 30% menor**.¹*

*Un estudio de la OIT y la OCDE concluye que la **contribución de los inmigrantes al PBI en países en desarrollo es cercana a 7%** (lo que varía naturalmente en función de la proporción de inmigrantes en el empleo del país).^{2 3}*

¹ Ver Citi GPS (2018): "Migration and the Economy: Economic Realities, Social Impacts & Political Choices", The University of Oxford.

² A modo de ejemplo, para el caso argentino, que presenta una participación de aproximadamente 4% de inmigrantes en la población empleada, la contribución al PBI es cercana al 4%. Ver OCDE y OIT (2018): "Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo".

³ Resultados en la misma línea se presentan en Bove, V. y Elia L. (2017): "Migration, Diversity, and Economic Growth", World Development 89, 227-239.

EL IMPACTO POSITIVO DE LA INMIGRACIÓN

La evidencia internacional indica que **los países** que tienen un **paquete productivo más sofisticado** —aquellos que producen bienes y servicios cada vez más complejos o de mayor calidad— **son también los países con mayores niveles de desarrollo humano.**

Una investigación del Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard —liderado por Ricardo Hausmann—

detectó una relación **positiva y significativa** entre los **flujos de inmigrantes que recibe** un país y su **complejidad económica.**¹ Esto se aplica particularmente a la diversidad de los migrantes con un alto nivel educativo y a los países con niveles intermedios de complejidad económica. El aumento de la complejidad del paquete productivo se genera a través de la diversificación de la canasta de exportaciones del país anfitrión.

El capital humano que llega de otro país es un **motor clave para acelerar el crecimiento e impulsar la productividad.**² Si los trabajadores locales e inmigrantes aportan al mercado laboral un conjunto de competencias diversas que **se complementan mutuamente**, se dan las condiciones para un **aumento de la productividad beneficioso para toda la población.**³

El **impacto** puntual de la inmigración en un país o región **depende** de la **combinación de múltiples factores.**⁴

(A)

Intensidad del fenómeno (cuántas personas y en cuánto tiempo)

(B)

Permanencia definitiva de los inmigrantes en el país de destino

(C)

El nivel de calificación de la inmigración (educación formal, habilidades, experiencia)

(D)

Adaptabilidad de inmigrantes al mercado laboral local (restricciones legales y factores culturales)

La evidencia indica que, en general, la inmigración favorece al país receptor.⁵ Sin embargo, desde el punto de vista distributivo tiene complejidades, que deben ser tratadas con políticas públicas.

¹ Ver Bahar, D., Rapoport, H. & Turati, R. (2020): "Does Birthplace Diversity Affect Economic Complexity? Cross-country Evidence", Center for International Development, Harvard University.

² Ver Hausmann, R. (2016): "Trump's Foreign Admirers", Project Syndicate.

³ Ver Fondo Monetario Internacional (2020): "Efectos macroeconómicos de la migración global", capítulo 4 en Perspectivas de la economía mundial, WEO.

⁴ Ver Banco Central de Chile: "Informe de Política Monetaria", diciembre 2018.

⁵ Ver Citi GPS (2018): "Migration and the Economy: Economic Realities, Social Impacts & Political Choices", The University of Oxford.

EL IMPACTO POSITIVO DE LA INMIGRACIÓN

No hay respuesta contundente sobre el efecto de la llegada masiva de inmigrantes en el salario de los trabajadores locales. Es muy difícil aislar este impacto del resto de los factores económicos que los determinan.

En el corto plazo, **un aumento de la oferta de trabajo se debería traducir en menores salarios**, pero el resultado final es mucho **más complejo** porque depende de cómo los inmigrantes se **interrelacionan con las necesidades** y las instituciones del mercado de trabajo local y **cómo afecta la composición de habilidades de la fuerza laboral**.¹

En definitiva, el impacto de la inmigración sobre el mercado de trabajo va a depender de la profundidad de su efecto sobre el crecimiento económico.



Sin embargo, **el impacto** de la llegada masiva de inmigrantes **no siempre es beneficioso para todos los grupos** de la sociedad. Como ocurre, por ejemplo, al liberalizar el comercio, hay **sectores particulares que necesitan protección o compensación**.

La evidencia sugiere que una parte del asunto se mejora con **facilitar el acceso de los inmigrantes a ocupaciones adecuadas a su capacitación**, lo que contribuiría a **mejorar las perspectivas de los trabajadores locales** menos capacitados y la de **los propios inmigrantes**.

El **impacto fiscal** asociado a la inmigración es, en general, **positivo**. Los costos de la inmigración se compensan con las contribuciones. El efecto en la **seguridad social** de la llegada de una **inmigración joven en edad de trabajar**, que paga mas impuestos de los beneficios que obtiene, para países con poblaciones relativamente envejecidas como es el caso de Uruguay, **es positivo para la población toda**.

¹ Para profundizar en la complejidad de la medición de este impacto, ver The Economist (2017): "A new paper rekindles a tiresome debate on immigration and wages".

² Ver Citi GPS (2018): "Migration and the Economy: Economic Realities, Social Impacts & Political Choices", The University of Oxford.

MARCO LEGAL Y AJUSTE DE LA NORMATIVA

1722

Preludio fundación de Montevideo

El cabildo de Buenos Aires expresa la voluntad de poblar la Banda Oriental. El gobernador del Río de la Plata procedió a configurar la ciudad de Montevideo, con la construcción de una sede de gobierno y el otorgamiento de beneficios a quienes se fueran a vivir a dicha zona. Llegaron porteños, gallegos y canarios.

1830

Primeras leyes

La Constitución de 1830 incluía referencias a la inmigración y a la garantía para que inversores pudieran salir del país sin restricciones con sus valores.

También establecía la libertad de trabajo no solo para los ciudadanos sino para todos los que estuvieran en el territorio.

1834

Las primeras villas

En el primer gobierno de la República se dictó un decreto que establecía la voluntad "de ofrecer a la inmigración extranjera, un asilo (...)"

La creación de "una población con título de Villa" a desarrollarse en "la falda meridional del Cerro, que "se desarrollaría con familias inmigrantes".

1890

Fomento a la inmigración

Concluida la Guerra Grande, la inmigración tuvo un fuerte crecimiento. En especial, españoles e italianos.

No obstante, no todos eran bienvenidos, sino que se impartieron severas restricciones según nacionalidad y edad. Se prohibía la llegada de enfermos y ancianos, así como de asiáticos y africanos.

2008

Igualdad de derechos

En el año 2002, Uruguay se suscribió a un tratado multilateral con los países del Mercosur para flexibilizar el otorgamiento de residencias y se decretó la igualdad de derechos entre nacionales e inmigrantes.

Esto fue reglamentado con la Ley N°18.250, aprobada en el 2008.

2014

Mercosur e inmigración

En 2014 se actualizó la Ley promulgada en el 2008. Se estableció una actualización en la obtención de la Residencia Permanente. Con facilidades para "cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos, y a los nacionales de los países del Mercosur y estados asociados".

RÉGIMEN PARA INMIGRANTES

Residencia legal

Tiene por objeto a inmigrantes que desean **residir en forma temporaria** (máximo 2 años) o **permanente** y con ello obtener la cédula de identidad. Hay distintos tipos de residencias: residencia permanente Mercosur (y para extranjeros con vínculo familiar con uruguayo), residencia temporaria, residencia temporaria Mercosur y residencia permanente.

La primera se tramita ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)** mientras que las últimas tres se tramitan en la **Dirección Nacional de Migración (DNM) del Ministerio del Interior**.

Residencia permanente Mercosur y familiares de uruguayos nacidos en el exterior (MRREE)

Requisitos:

- Documento de identidad vigente (del país de nacimiento o del país de residencia previo si es diferente)
- Antecedentes penales del país de residencia de los últimos cinco años apostillados¹
- Certificado de esquema de vacunación de Uruguay (dependerá de la edad del solicitante)

Una vez obtenida la residencia, **podrán permanecer en Uruguay indefinidamente** y podrán **solicitar la ciudadanía** y acceder al pasaporte luego de **3 años de residencia para casados/as y 5 años para solteros/as**.

Residencia temporaria, temporaria Mercosur y permanente (DNM)

Requisitos:

Además de los requisitos para la residencia legal permanente Mercosur (y familiares de uruguayos nacidos en el exterior) se adicionan los siguientes.

- Visa para quienes vienen de países fuera del Mercosur
- Carné de Salud expedido en Uruguay
- Certificado de antecedentes penales del país de nacimiento, del país de expedición del pasaporte (si es diferente) y de aquellos países donde haya residido
- Ingresos suficientes para subsistir (para países fuera del Mercosur)
- Ánimo de permanencia (estar la mayoría del periodo del trámite en Uruguay). Dura entre 6 meses y un año.
- Certificado de nacimiento y/o de matrimonio (para residencia temporaria Mercosur o menores de edad) y foto carné.

¹ Los Certificados de Antecedentes Penales tienen una vigencia de 6 meses a partir del momento de su expedición (salvo que indiquen una vigencia menor). Deben tener alcance nacional. En el caso de Argentina, la vigencia de los certificados de antecedentes penales es de 3 meses.

RÉGIMEN PARA INMIGRANTES

Ciudadanía

Luego de obtener la residencia legal y transcurrido el período de 3 o 5 años, los mayores a 18 años tienen la opción de solicitar la ciudadanía uruguaya. El trámite se realiza en la Corte Electoral.

Luego de 3 años de haber obtenido la ciudadanía, podrán **votar** (se debe emitir la credencial cívica).

Requisitos:

- Prueba de edad y nacionalidad
- Prueba de llegada al país
- Ausencia de antecedentes penales
- Prueba de identidad (mediante dos testigos ciudadanos uruguayos)
- Prueba de residencia e inserción social en el país

Para la **prueba de residencia e inserción social** se debe exhibir **alguno de los siguientes documentos: trámite presentado frente a autoridades uruguayas que demuestre actividad comercial en el país**, evidencia de visitas al médico, **prueba de un empleo o pensión percibida en Uruguay**, estados de cuenta bancarios, **escritura de alguna propiedad en el territorio uruguayo o contrato de arrendamiento**, evidencia de la práctica de una profesión o actividad artística en Uruguay, o similares.

RÉGIMEN PARA INMIGRANTES

Refugiados

1892

Se celebró en Montevideo el "Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo", donde se planteó y se legalizó que *"el asilo es inviolable para los perseguidos por delitos políticos"*.

1956

El Consejo Nacional de Gobierno dictó un decreto en el que aseguraba *"la completa igualdad entre los nacionales y los extranjeros ingresados regularmente al país con respecto al goce de los derechos individuales y civiles"*.

2006

Se aprobó una Ley en la que se define al "refugiado" como *"toda persona" que por "fundados temores de ser perseguida (...) no quiera acogerse a la protección de tal país" o que "ha huido del país de su nacionalidad o (...) de su país de residencia porque su vida, seguridad o libertad resultan amenazadas"*.

Requisitos:

- Presentar un **documento que acredite su identidad** (pasaporte, cédula u otro) y cualquier otra documentación o información en apoyo de su caso.
- Tener al menos una entrevista con un funcionario de la Secretaría de la Comisión de Refugiados (CORE), quien le **preguntará en detalle sobre los hechos que lo llevaron a abandonar su país de origen** (todos los miembros del grupo familiar serán entrevistados por separado).
- Informar y mantener actualizado su domicilio y datos de contacto a fin de poder ser contactado cuando sea necesario.

Las **personas que soliciten la condición de refugiado** en frontera serán autorizadas a ingresar al territorio, **no pudiendo ser rechazadas**. Mientras se tramita la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la CORE, el solicitante deberá pedir un certificado de su condición de solicitante de refugio. Con ese documento, la Dirección Nacional de Identificación Civil, le expedirá una **cédula de identidad provisoria**, válida hasta que haya resolución definitiva de su solicitud. Esta cédula **le permitirá permanecer legalmente en el país mientras dure el procedimiento, trabajar y acceder a todos los servicios públicos en las mismas condiciones que los nacionales**.

Si se reconoce la condición de refugiado: tendrá derecho a residir en forma permanente en el país (y tramitar la cédula de identidad para extranjeros). Si se deniega la condición de refugiado: podrá impugnar dicha decisión u optar por no impugnar la decisión y permanecer en el país hasta que la resolución denegatoria quede firme. Por fuera de ese plazo, podrá regularizarse en otra condición migratoria que resulte aplicable ante la DNM.

RÉGIMEN PARA INMIGRANTES

Residencia fiscal

La “**residencia fiscal**” adquiere importancia para la **radicación de inversores extranjeros que tengan inversiones en el exterior, y prefieran trasladar su centro de interés a Uruguay** con beneficios para el pago de impuestos.

Requisitos:

- Permanecer **más de 183 días en un año civil en Uruguay** (para el conteo, deben tomarse en cuenta las ausencias esporádicas, esto implica que no pueden ausentarse más de treinta días)
- Que **radique en territorio nacional el núcleo principal o la base de sus actividades o de sus intereses económicos o vitales.**

En el **2016** hubo una **actualización en la normativa**¹ en la que se determinó que “se considerará que una persona radica la base de sus intereses económicos, cuando tenga en territorio nacional, una inversión:

- I En bienes inmuebles por un valor superior a 15 millones de Unidades Indexadas (UI), a diciembre de 2020 eso equivale a unos USD 1,7 millones (a estos efectos se considerará el costo fiscal actualizado de cada inmueble valuado de acuerdo con lo establecido en ese decreto);
- II Directa o indirecta, en una empresa por un valor superior a 45 millones de UI (USD 5 millones a diciembre de 2020), que comprenda actividades o proyectos que hayan sido declarados de interés nacional”

Quienes adquieren la calidad de residente fiscal **pueden optar por tributar el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR)**. De esta manera surge el período ventana², debido a que este impuesto no se rige bajo el principio de la fuente, por lo tanto, se evita gravar y por ende tributar.

¹ Decreto 148/007

² El período ventana, se conoce como *tax holiday*. Esto se da durante el primer año correspondiente al período en el que se configura la residencia fiscal y los cinco años adicionales, llegando a una totalidad de seis años.

RÉGIMEN PARA INMIGRANTES

Residencia fiscal

Cambios durante el 2020

- El **valor mínimo de la inversión en bienes inmuebles** que se debe poseer pasa de **USD 1,7 millones a USD 390 mil** (3,5 millones de UI a 2020). La **presencia física efectiva mínima** en territorio uruguayo pasa de **180 a 60 días**.
- El **valor mínimo de una empresa que se debe poseer** directa o indirectamente pasa de USD 5,5 millones a USD 1,7 millones (UI 15 millones a 2020), y debe generar al menos 15 nuevos puestos de trabajo directo.
- El período de **tax holiday se extendió de 6 a 11 años¹**, para quienes se conviertan residentes fiscales a partir del 2020. Consiste en la **exoneración del pago de IRPF** y pasar a tributar los rendimientos por IRNR. Una vez terminado los 11 años, se pasa a IRFP. Alternativamente, puede optar por **tributar por IRPF a una tasa de 7% en vez de 12%** sin límite temporal.

Nota: Los cambios se encuentran documentados en los Decretos N°163/020 (fiscal) y N°174/020 (Promoción de inversiones) y la Ley N° 19.904

¹ En ambos casos el primer año corresponde al período en el que se configura la residencia fiscal en Uruguay y luego se adicionaban cinco que actualmente son diez.

TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

Para conocer más sobre la diversidad de inmigrantes que han llegado al país en los últimos años, **CERES se contactó directamente con la población extranjera** que se encuentra viviendo en nuestro país, con el objetivo de **entender mejor las motivaciones, problemáticas y el atractivo de Uruguay** que está detrás de su llegada al país.

El relevamiento fue realizado a un total de **1.153 personas de más de 50 nacionalidades**, y fue llevado a cabo principalmente de manera virtual. Para ello se generó una red de contactos referentes de distintos grupos, comunidades y organizaciones

mediante quienes se difundió el cuestionario, y además se publicó de manera segmentada en redes sociales (Facebook, Instagram).

El carácter de este relevamiento es **fundamentalmente exploratorio, y no representativo del total de la población inmigrante**. No obstante, se realizaron esfuerzos exhaustivos para que sea lo más amplio posible y se lograron niveles de participación según nacionalidades alineados con los porcentajes de países de origen que arrojan las diferentes fuentes de información (como residencias o la ECH del INE).

TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

Nacionalidad de los participantes del relevamiento

De los participantes del relevamiento **casi un tercio son venezolanos, seguido por cubanos, argentinos y brasileños**, en línea con lo presentado antes respecto a las residencias otorgadas en los últimos años.

Al mismo tiempo, el **año de llegada** a Uruguay de los participantes también se encuentra alineado con la evolución de los flujos inmigratorios del país, ya que el 20% llegó entre el 2000 y 2014, y el restante 80% luego del 2015.

Nacionalidad de los participantes del relevamiento

País de nacimiento



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

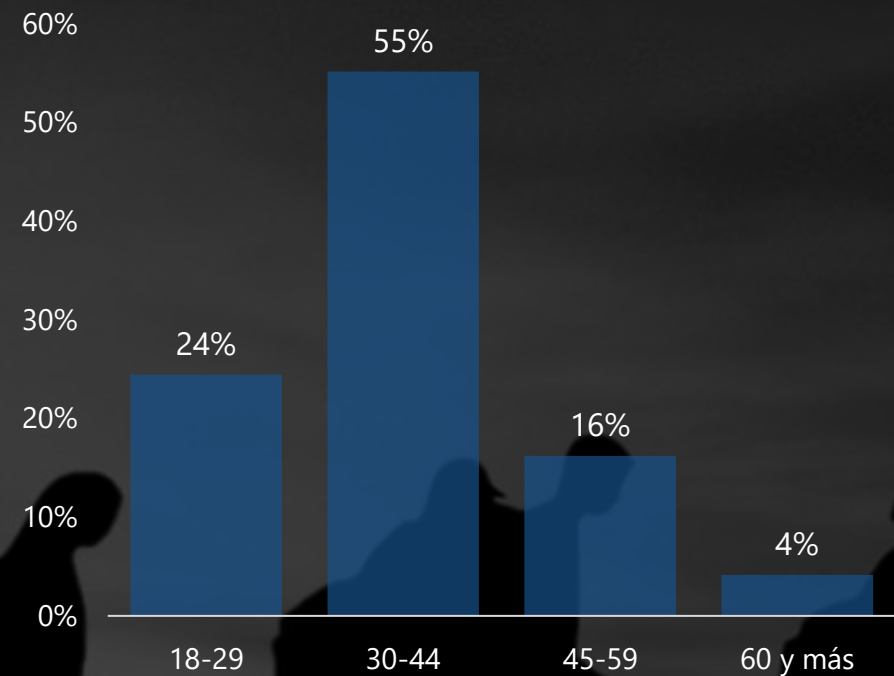
TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

Edad de los participantes del relevamiento

Además, son **personas en edad de trabajar** —con un promedio de edad de 33 años—, que no solo contribuye a **disminuir los problemas demográficos**, sino que aporta **valioso capital humano** al país.

Esto se refuerza con que el 58% de los participantes manifestaron que su objetivo es que Uruguay sea su **destino final**, y que el 63% llegó junto con su **familia** (y de estos, más de la mitad con al menos un hijo menor de edad).

Edad de los participantes del relevamiento



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

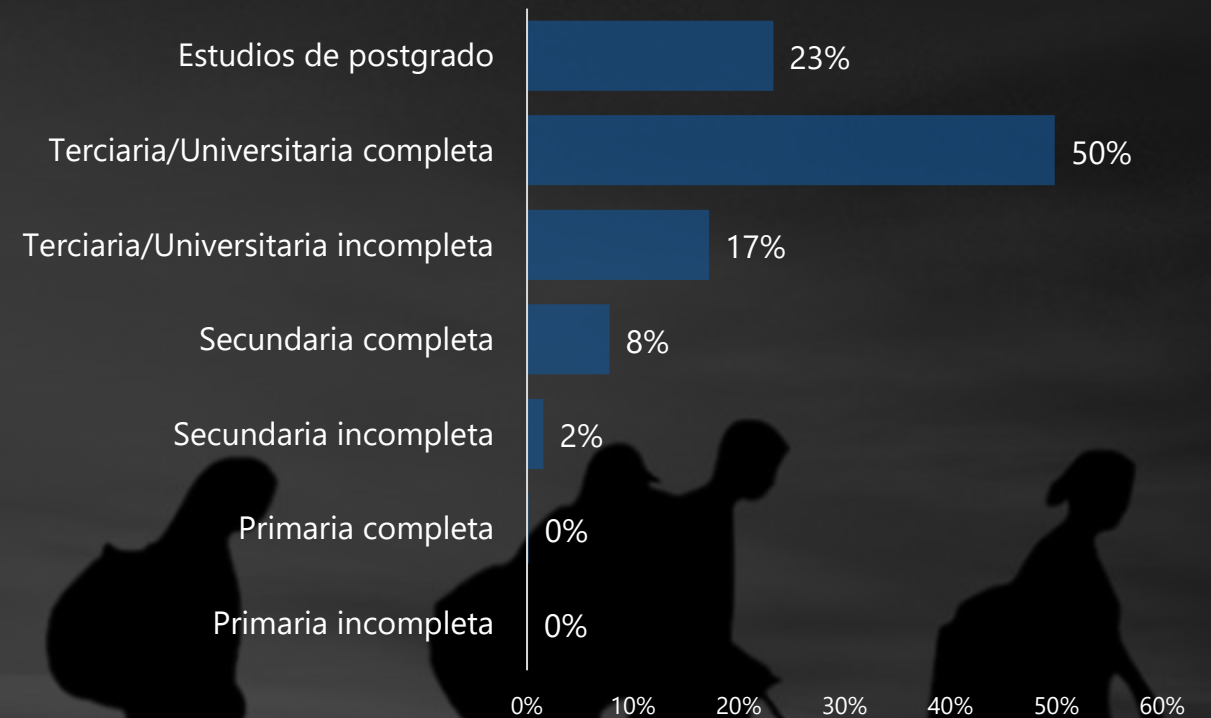
Nivel educativo de los participantes del relevamiento

La amplia mayoría de los inmigrantes relevados cuentan con **educación terciaria completa (73%)** —lo cual incluye que el 23% del total poseen estudios de postgrado—. Si también consideramos a quienes cuentan con una carrera universitaria que aún no han culminado, dicho número asciende a 90%. Más allá del sesgo de participación en el relevamiento, la contundencia de los números sugiere que se trata de una **migración con niveles educativos sensiblemente mayores a la media uruguaya.**

Al comparar entre las distintas nacionalidades, se mantiene el patrón de alto nivel educativo, de manera que no se observan diferencias importantes según el país de origen, con excepción de los dominicanos. Para este último grupo, solo el 30% de los participantes cuenta con educación terciaria (completa o incompleta), lo cual se alinea con lo conversado con expertos entrevistados, que señalan el alto nivel educativo de la mayoría de las principales corrientes inmigratorias, y que los dominicanos son los menos educados.

Nivel educativo de los participantes del relevamiento

Máximo nivel educativo alcanzado



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

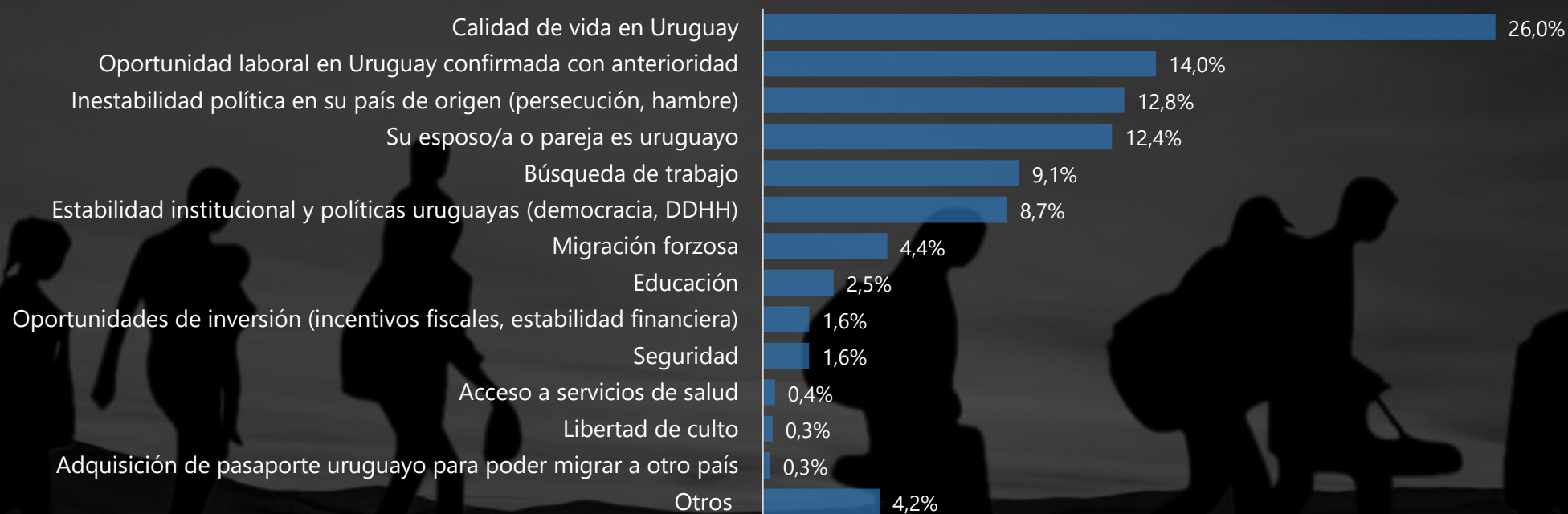
MOTIVOS PARA MIGRAR A URUGUAY

Testimonios de inmigrantes

La razón principal de los participantes detrás de su migración a nuestro país es la **calidad de vida** en Uruguay (26%), de manera que en el país encuentran un lugar en el cual pueden prosperar y vivir bien. El 14% indicaron que tener una **oportunidad laboral** confirmada con anterioridad fue el principal motivo. En línea con la ola migratoria recibida en los últimos años, si consideramos las **razones sociopolíticas** de “inestabilidad política en su país de origen”, “estabilidad institucional y políticas uruguayas” y “migración forzosa”, en conjunto suman 26%, y son más de la mitad si se agregan quienes respondieron como motivo la calidad de vida del país.

Principal motivo para migrar a Uruguay

¿Cuál fue su principal motivación para mudarse a Uruguay?



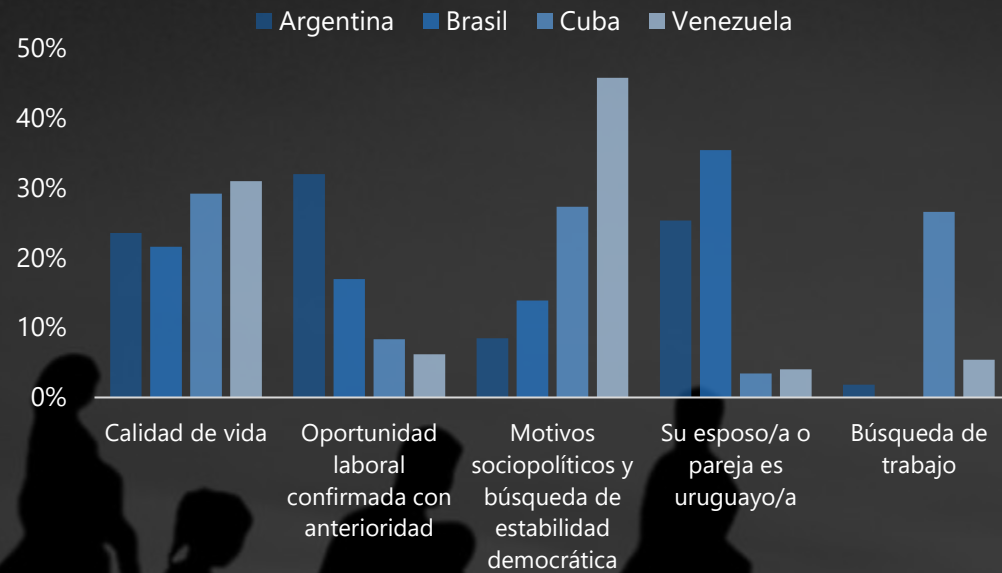
Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

MOTIVOS PARA MIGRAR A URUGUAY

Según fecha de llegada y nacionalidad

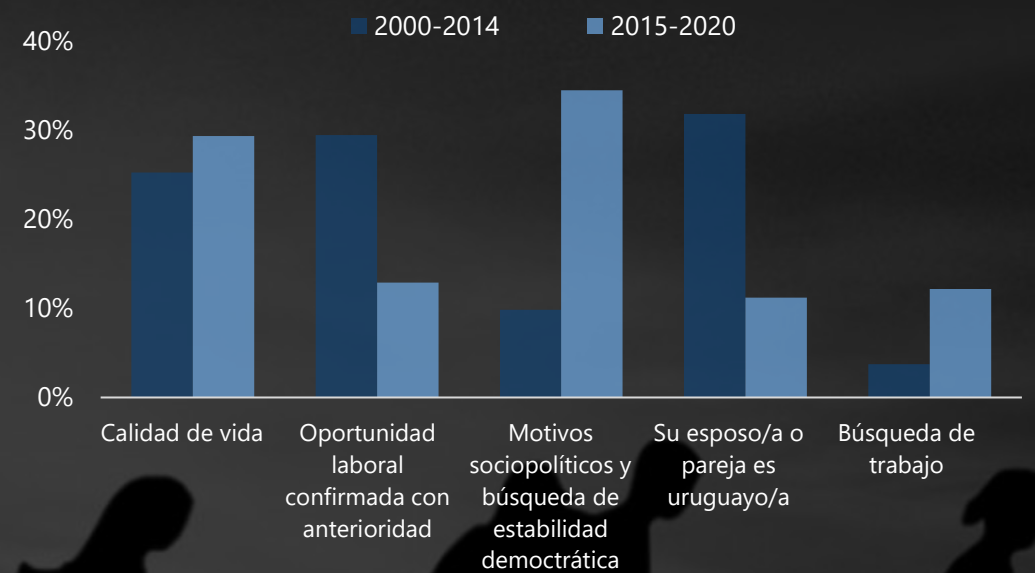
Testimonios de inmigrantes

Motivación para migrar según país de origen



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

Motivación para migrar según fecha de llegada a Uruguay



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

Con la ola migratoria actual, **han virado las razones hacia motivos sociopolíticos y la búsqueda de estabilidad democrática**. En cambio, las **razones familiares**, comunes antes de la ola actual y mayoritaria para países fronterizos, **han quedado detrás** dado la alta magnitud de inmigrantes provenientes de otros países latinoamericanos.

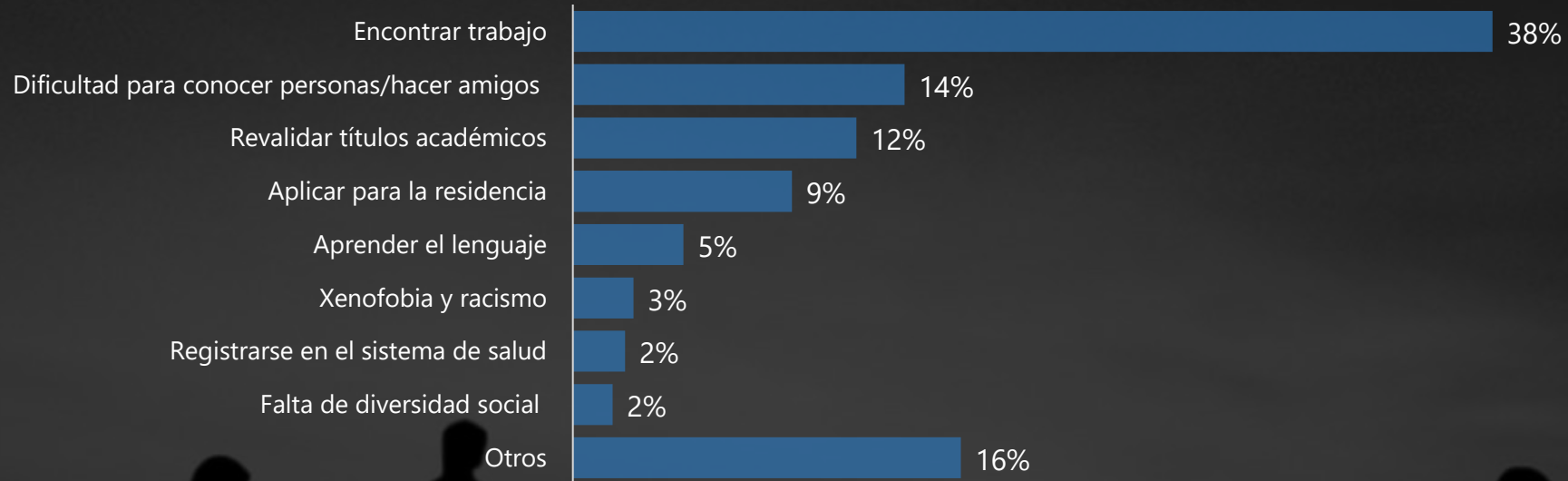
Nota: "Motivos sociopolíticos y búsqueda de estabilidad democrática" engloba las respuestas "inestabilidad política en su país de origen", "migración forzada" y "estabilidad institucional y políticas uruguayas".

DIFICULTADES ENFRENTADAS

Testimonios de inmigrantes

Principal dificultad al establecerse en Uruguay

¿Cuál fue/es el aspecto más difícil de vivir en Uruguay?



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

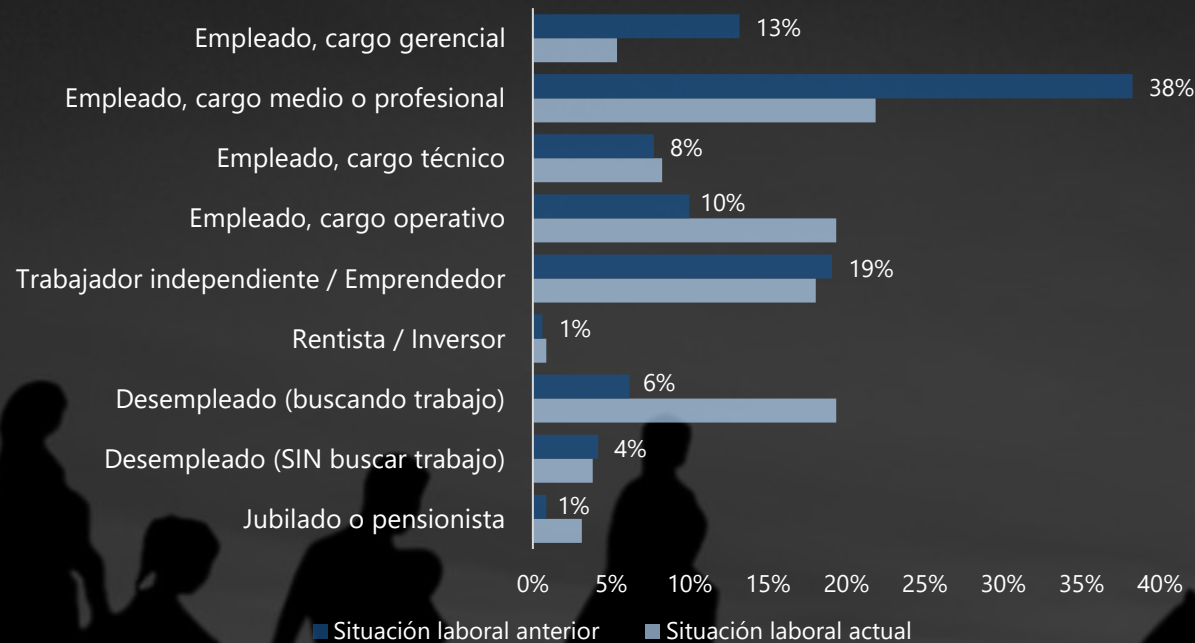
Respecto a las dificultades que enfrentan al llegar al país (Figura 8), la mayor respuesta de los testimonios fue **“encontrar trabajo”** (38%). Asociado a este aspecto, 12% de las personas relevadas consideran que el **trámite de reválida de títulos académicos es una seria dificultad**, y 9% el **proceso de aplicación a la residencia legal**.

La **dificultad en la socialización e inserción** a la sociedad uruguaya representa la segunda **dificultad que expresaron los inmigrantes relevados** (14%). Dentro de la categoría “Otros” aparecen dificultades como el **alto costo de vida en Uruguay**, la **dificultad de obtener garantías de alquiler**, y la **falta de apoyo a emprendimientos chicos**.

TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

Situación laboral y conocimiento previo de Uruguay

Situación laboral antes y después de su llegada a Uruguay



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

Sólo 55% se mantuvo en el mismo sector luego de emigrar

Antes de emigrar 10% de los participantes se encontraba **desempleado** (buscando trabajo). Una vez en Uruguay, **ese registro asciende a 19%**

17% de aquellos que han finalizado una carrera terciaria o universitaria **se encuentran desempleados**

De los que estaban empleados o buscando trabajo **41%** pasó a tener un cargo inferior o a estar desempleados, o sea a **trabajar por debajo de sus capacidades.**

Hay una **disminución** importante de la cantidad de personas con **cargos gerenciales o medios/profesionales.**

Más del **60%** de los participantes **no habían visitado el país** previo a su llegada y **uno de cada cuatro participantes manifestó no conocer nada de Uruguay** antes de venir. Entre quienes respondieron sí tener conocimiento previo sobre el país, gran parte de los participantes manifestaron haber obtenido información de Uruguay por amigos (29%) o familiares (20%), y otra parte importante por internet (41%) y/o visitas previas (15%).

TESTIMONIOS DE INMIGRANTES

Percepción del trato de los uruguayos hacia inmigrantes

3 de cada 4 inmigrantes tienen una **percepción positiva** del **trato de los uruguayos** hacia ellos

La percepción de los inmigrantes respecto al trato y la apertura que perciben de parte de los uruguayos en general es buena. Entre los que respondieron el cuestionario, **40% percibe una muy buena apertura y recepción**, mientras que **38%** declara que es **buena**. Solamente **5%** transmite que **ha recibido un trato malo o muy malo** por parte de los uruguayos.

La **percepción varía según el período de tiempo en el que llegaron al país**. Aquellos inmigrantes relevados que **arribaron previo al 2015** declaran una **percepción algo más negativa que aquellos que lo hicieron a partir de dicho año**.

Percepción de los inmigrantes al trato por parte de los uruguayos
¿Cómo percibe que es la apertura y trato de los uruguayos a inmigrantes que ingresan al país?

	Muy buena	Buena	Ni buena ni mala	Mala	Muy mala
2000-2014	28%	40%	22%	9%	0%
2015-2020	43%	37%	17%	2%	1%

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento realizado

LO QUE SE PUEDE MEJORAR

Más allá de los avances en igualdad de derechos y políticas destinadas a dar buen tratamiento al extranjero que llega al Uruguay, la investigación de **CERES ha detectado** la posibilidad de **cambios para mejorar el tratamiento a los inmigrantes** y para **ajustar normas que permitan cumplir el objetivo de atracción de inversores**, que generen más producto y empleo.

Si bien nuestro país se ubica en el primer puesto del ranking de la adaptación regional del MIPEX (*Migrant Integration Policy Index*)¹ respecto a la residencia permanente, debido a las condiciones exigidas para la seguridad del estatus y la agilidad del proceso, es importante **mejorar la exigencia de ciertos requisitos y el tiempo que lleva en la práctica**. Para quienes no están amparados al régimen de Mercosur, **el proceso lleva como mínimo 10 meses** y genera problemas con los documentos solicitados que pierden vigencia.

El instituto Uruguay XXI lidera un programa que busca canalizar la inmigración, y atraer a personas para que trabajen en servicios globales instalados en el país. El plan comprende un portal para facilitar la llegada e instalación en el país (liveinuruguay.uy) con información para todos los casos de inmigración, y una “mesa de entrada” de planteos, pedidos de datos y otros casos. “Uruguay|Live the experience” es una iniciativa que tiene como objetivo garantizar una mejor experiencia en la llegada al país y residencia de talento calificado. Uruguay XXI trata de facilitar el acceso a la información actualizada, de manera rápida y en un solo lugar, con los argumentos de estabilidad institucional y calidad de vida como los principales instrumentos de atracción. Esta es una experiencia útil para el tratamiento de inmigración y de inversiones extranjeras.

*Varios participantes del relevamiento mostraron su descontento con la **burocracia, ineficiencia y demora para los procesos de residencia**, además de que los requisitos les parecen imposibles de lograr apenas se llega al país.*

¹ La adaptación regional del índice contempla a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Ver Fundación Konrad Adenauer e IDIEM (2018): “Adaptación al contexto latinoamericano del Migrant Integration Policy Index (MIPEX)”.

LO QUE SE PUEDE MEJORAR

- ▶ CONSTITUIR UNA OFICINA O AGENCIA DESTINADA A FACILITAR EL INGRESO DE EXTRANJEROS Y SU INSERCIÓN SOCIAL EN EL PAÍS

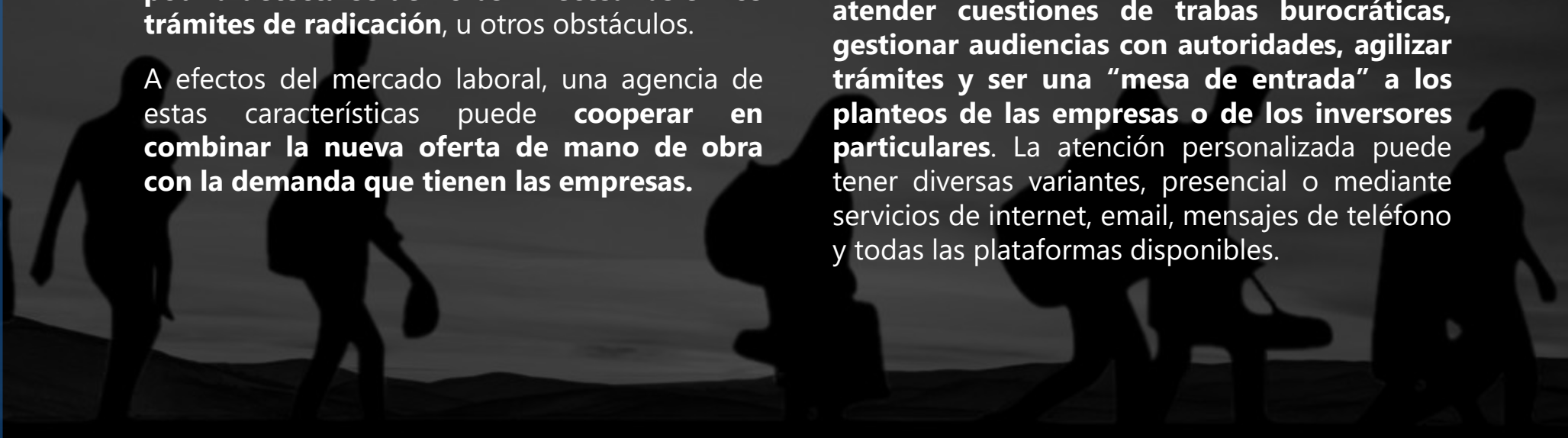
Los trámites de inmigrantes se realizan en oficinas diferentes y no hay un registro único del ingreso de extranjeros que llegan a residir a Uruguay, ni de sus características. Sin necesidad de aumentar burocracia, y redistribuyendo servicios y recursos humanos, en **esa oficina podría detectarse demoras innecesarias en los trámites de radicación**, u otros obstáculos.

A efectos del mercado laboral, una agencia de estas características puede **cooperar en combinar la nueva oferta de mano de obra con la demanda que tienen las empresas**.

Esta oficina puede aportar información clara y actualizada el extranjero que llega al país y **darle vínculos para el acceso a servicios educativos, de capacitación laboral, cobertura de salud, y contactos para alojamiento en el país**.

Para inversores extranjeros, esta agencia puede **atender cuestiones de trabas burocráticas, gestionar audiencias con autoridades, agilizar trámites y ser una “mesa de entrada” a los planteos de las empresas o de los inversores particulares**. La atención personalizada puede tener diversas variantes, presencial o mediante servicios de internet, email, mensajes de teléfono y todas las plataformas disponibles.

|
**ATENCIÓN
ESPECIAL A
INMIGRANTES**



LO QUE SE PUEDE MEJORAR

ATENCIÓN ESPECIAL A INMIGRANTES

► REVISIÓN Y AGILIZACIÓN DE REVALIDACIÓN DE TÍTULOS

La exigencia de la revalidación del título para ejercer la profesión, conseguir trabajo o recibir un sueldo superior al de un estudiante es hoy un problema para los inmigrantes. Dadas las normativas actuales, **la mayoría (58%) de los inmigrantes están sobrecalificados en su empleo** y una cantidad importante de participantes en el relevamiento han manifestado su disconformidad con respecto al proceso.¹ **El trámite lleva un mínimo de 6 meses** y solo se le hace efectivo a los títulos homólogos o afines a los que otorga la Universidad de la República.² Los casos en los que la carrera no se ofrece en el país o solamente abarca una parte de la formación académica acreditada, lo que se otorga es un reconocimiento. Este criterio de

revalidación no parecería acompañar una realidad en la que hay una creciente diversificación de títulos a nivel internacional.

A su vez, este fenómeno contribuye a la preocupación de los trabajadores locales menos calificados de verse desplazados por los inmigrantes con mayores calificaciones.³ Nuevos acuerdos internacionales como el que rige actualmente con los demás países del Mercosur, son relevantes para la agilización de estos procesos y aprovechar al máximo los beneficios que implica la inmigración para el desarrollo del país.⁴

La probabilidad de ingresar al mercado laboral siendo inmigrante reciente es 43% inferior que la de los uruguayos.⁵

¹ Estar sobrecalificado significa que el nivel educativo alcanzado por el trabajador es superior al necesario para el desempeño de las tareas de la ocupación. Estar subcalificado es haber alcanzado un nivel educativo inferior al que se espera para el desempeño de las tareas de la ocupación.

² Mediante la Ley de Urgente Consideración (LUC) se aprobó que el sistema de revalidación sea llevado a cabo por el MEC con el fin de agilizar el proceso. De todos modos, esto —que aún no se ha ejecutado— puede implicar algunas dificultades de implantación, y la importancia, además de la agilidad de los trámites, radica en cambiar el criterio de revalidación.

³ Ver World Economic Outlook (2020) "The Macroeconomic Effects of Global Migration; Chapter 4".

⁴ Ver Belapatiño, V., Grippa, F., Perea, H., Mendoza, I. y Vega, H. (2019) "Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos".

⁵ Ver Prieto, V. y Márquez, C. (2019): "Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay". Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.

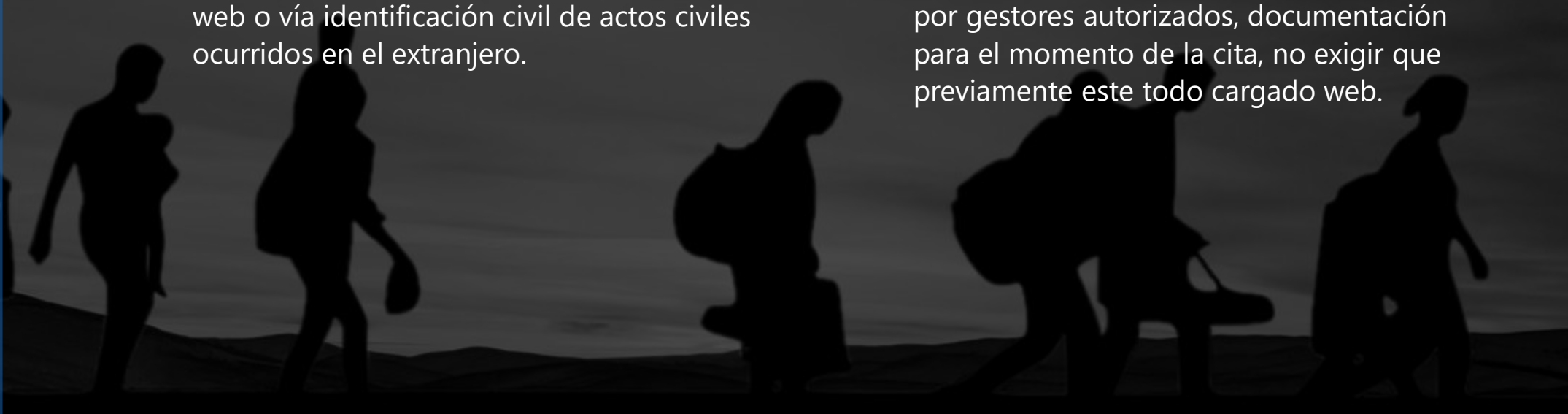
LO QUE SE PUEDE MEJORAR

Los trámites de residencia pueden ser mejorados con ajustes a la normativa, lo que ha sido identificado por asesores jurídicos especializados en la materia.

► SOBRE RESIDENCIAS DEFINITIVAS MERCOSUR

- 1 Habilitar turnos por núcleo familiar (hoy es muy difícil coordinar una familia para el mismo día).
- 2 Reducir la actual demora de meses para poder inscribir partidas, permitir registro web o vía identificación civil de actos civiles ocurridos en el extranjero.
- 3 Reducir el plazo de aprobación a los 30 días que establece la ley.
- 4 Admitir incorporación de documentación con posterioridad al inicio como ocurre en Migraciones con la posibilidad de aportar por gestores autorizados, documentación para el momento de la cita, no exigir que previamente este todo cargado web.

II
**AGILIDAD Y
FACILIDAD EN
TRÁMITES**



LO QUE SE PUEDE MEJORAR

Los trámites de residencia pueden ser mejorados con ajustes a la normativa, lo que ha sido identificado por asesores jurídicos especializados en la materia.

► SOBRE RESIDENCIAS TEMPORARIAS Y DEFINITIVAS NO MERCOSUR

II AGILIDAD Y FACILIDAD EN TRÁMITES

- 1 Retirar el requisito de prueba de ingresos para ciudadanos de países de la OCDE y EEUU y otros que la administración considere, equiparándolos a los sudamericanos.
- 2 Permitir sustituir prueba de ingresos por acreditación de un título universitario a ciudadanos de otros países (como asiáticos).¹
- 3 No exigir la presencia casi permanente en el país durante la tramitación.
- 4 Extender el plazo para aportar documentación, sin que su omisión derive en rechazo de la residencia, siempre y cuando sea en un plazo razonable (ej. 60 días).
- 5 Permitir aportar prueba sin agenda, lo que evitaría vencimiento de los documentos.
- 6 Sólo exigir antecedentes penales del lugar donde vivió los últimos 5 años, y no del lugar de nacimiento (muchos dejaron de vivir en su país hace mucho tiempo).
- 7 Permitir uso de partidas de nacimiento registradas en los países donde las personas se han nacionalizado, y no del lugar de nacimiento exclusivamente.
- 8 Explorar la posibilidad de un trámite *fast track*, con plazo para conceder o negar la residencia
- 9 Agilizar recepción de documentación y reducir la demora en el control de documentación.
- 10 Eliminar para extranjeros no Mercosur, el control de medios de vida, o flexibilizar la declaración de parte (admitir patrimonio o rentas de capital puras).
- 11 Atender casos especiales, como los que llegan para trabajo puntual, que esperen trámite normal (como instalación de planta de celulosa o la obra de ferrocarril central).
- 12 Esto permitiría atraer ciudadanos con alta calificación (pero sin ingresos) de países como la India.

¹ Esto permitiría atraer ciudadanos con alta calificación (pero sin ingresos) de países como India.

REFLEXIONES FINALES

La inmigración tiene efectos positivos sobre el desarrollo de los países. El capital humano que llega representa un motor para acelerar el crecimiento e impulsa la productividad a través de diversas competencias, lo cual beneficia el ingreso medio de la población nativa. El aporte no es solo en el ámbito laboral, sino también en términos de diversidad y dinamismo.

La estabilidad económica y política, y la fortaleza de la democracia, vuelve a nuestro país atractivo —sobre todo para aquellos que provienen de países con situaciones sociopolíticas afectadas—, lo que se suma a la universalidad en educación, salud y otras políticas sociales. Para aprovechar la oportunidad que el contexto regional presenta, Uruguay puede flexibilizar requisitos y acelerar algunos procesos administrativos.

Uruguay es un destino atractivo por su estabilidad, por lo cual el desafío está en poder aprovechar al máximo la nueva ola inmigratoria y atraer inversiones que permitan generar crecimiento económico y más puestos de trabajo de buena calidad. Esto implicará también, entre otros aspectos, mejorar los procesos de revalidación de títulos y solucionar otras trabas laborales que enfrentan quienes llegan a nuestro país.

La República se construyó con inmigrantes, generó progreso con la llegada de extranjeros que se jugaron a emprender negocios y que pusieron mano de obra para generar producción. **En el siglo XXI una nueva ola inmigratoria, y las condiciones atractivas para inversores, generan una nueva oportunidad que no se puede desaprovechar.**



Analiza

